

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1857/2012, de 4 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2240/2006.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María de los Ángeles Cruz García participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2240/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1857/2012, de 4 de junio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio en nombre y representación de doña María de los Ángeles Cruz García, contra la resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes en las pruebas selectivas de acceso libre para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción trabajo social (B2010), anulando el acto impugnado y declarando el derecho de la actora a que se le otorguen un total de 5,40 puntos adicionales en el apartado correspondiente a la base 3.1.a) de la convocatoria, así como a que se le reconozcan, en atención a lo dispuesto en la base 3.1.b) de la convocatoria un total de 7,50 puntos en dicho apartado, condenando a la Administración a pasar por dicha declaración con las consecuencias inherentes a la misma en orden a la ubicación del recurrente en la lista de aspirantes de las pruebas selectivas. Sin costas.»

Con fecha 11 de junio de 2012 la Sala dicta Auto, acordando aclarar la Sentencia núm. 1857/12, de 4 de junio, en los términos que se contienen en el Razonamiento Jurídico Único: «Cuando en el fallo de la Sentencia se declara el deber de la Administración de “reconocer cuantas consecuencias se deriven de la mayor puntuación”, tales consecuencias serán las que se hubieran de entender producidas desde la fecha en que se debió reconocer la mayor puntuación debiendo entenderse que de suponer tal mayor puntuación la superación del proceso de selección y la obtención de plaza por el aspirante sus efectos se retrotraerán al tiempo en que la correspondiente orden de nombramiento del resto de los participantes en el proceso de selección que superan el mismo, hubiera previsto como fecha de toma de posesión.»

Mediante Auto de 21 de julio de 2014 la Sala acuerda, en su parte dispositiva, apartados 1.º y 2.º, lo siguiente: «1.º Desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte a los efectos de tener por superado el proceso de selección. 2.º Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación del ejecutante en base a la puntuación reconocida en sentencia, y con relación a la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección, todo ello con los efectos económicos y administrativos inherentes.»

Asimismo, por Providencia de 23 de enero de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 190, de 26 de septiembre), se nombró funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña María de los Ángeles Cruz García, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, tomando posesión el día 2 de octubre de 2007 en el puesto adjudicado, denominado «Titulado/a Grado Medio», código SIRhUS 1673910.

Cuarto. En cumplimiento del Auto de 21 de julio de 2014, con fecha de 13 de noviembre de 2014 se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 226, de 19 de noviembre, por la que en ejecución de sentencias recaídas en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias, tomando como referencia la originaria lista de aprobados, y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María de los Ángeles Cruz García con número de orden 113 y una puntuación 120,5677 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 13 de noviembre de 2014 se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 25 de noviembre de 2014.

La interesada comparece al citado acto, pero no solicita puesto de trabajo alguno, sino que manifiesta mediante escrito que, dado que ya es funcionaria del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, opta por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia, manteniendo su actual puesto código SIRhUS 7959410, denominado «Asesor Técnico-Menores», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, que le fue adjudicado en virtud de concurso de méritos con efectos de 5 de abril de 2013.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho al nombramiento de doña María de los Ángeles Cruz García, con DNI núm. 27.298.133-P, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), con una puntuación final en el proceso selectivo de 120,5677 puntos, así como el número de orden 113, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1857/2012, de 4 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada.

Segundo. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, hasta el día 1 de octubre de 2007, día inmediato anterior a la toma de

posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 1673910, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas durante dicho período.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.